



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 005 – 2025 – A/MDC**

Calana, 07 de enero del 2025.

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, también dicta que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana, y conforme al artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: designar y cesar al gerente municipal y demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna, así también es su competencia remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto de Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece en el Artículo 5° que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión (...).

Que, con Informe N° 002-2025-RECS-MDC/TACNA de fecha 07 de enero del 2025, Gerencia Municipal, solicita la designación de un Encargado de la OPMI mediante acto resolutorio, para la continuidad de las actividades operativas programadas para el Año Fiscal 2025, hasta la contratación del nuevo personal que asumirá las funciones de OPMI.

Que, mediante Memorandum N° 001-2025-A/MDC, de fecha 07 de enero del 2025, el Titular del Pliego, dispone la designación del Lic. Roger Eduardo Choque Salcedo, como encargado temporal de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante acto resolutorio.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos buenos pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir de la fecha, al Lic. ROGER EDUARDO CHOQUE SALCEDO, como ENCARGADO TEMPORAL de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Calana, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y resolutorio, que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y demás órganos de apoyo y línea de la Entidad conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
GPPR  
RRHH  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE